

## *La Inquisición de Valladolid (1572-1573). Historias menores*

J. Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS  
Universidad Pontificia de Salamanca

No todo han de ser magnos Autos de fe, datos estadísticos seriados o altas directrices. En el quehacer cotidiano de la Inquisición se entremezclan asuntos menores en los que como ráfagas brillan nombres que en la Historia adquirieron cierta notoriedad; y en torno a ellos, noticias al parecer insignificantes, mas que no dejan de ofrecer algún interés. Las cartas acordadas de la Suprema nos desvelan a veces modos de proceder de la instancia más alta de la Inquisición. A su vez, las consultas elevadas a la Suprema por los inquisidores de distrito nos permiten conocer las vacilaciones o dudas de quienes llevaban sobre sus espaldas la lucha diaria «contra la herética pravedad». Me ha parecido interesante dar a conocer un puñado de cartas de los inquisidores de Valladolid a la Suprema en las que afloran a la superficie variadísimos asuntos de no escaso interés histórico, como son los procesos contra los hebraístas, la genealogía del jesuita P. Polanco la circulación de libros prohibidos, las trampas de famosos mercaderes, etc. Todas estas cartas se ciñen a los años 1572-1573.

### LOS HEBRAÍSTAS PRESOS

El 3 de septiembre de 1572 estaban ya presos los cuatro prohombres: los Maestros Grajal y Martines de Cantalapiedra, fray Alonso Gudiel y fray Luis [de León]<sup>1</sup>. La Suprema había enviado un cuaderno con normas procesales: una

---

<sup>1</sup> Sus cuatro procesos inquisitoriales han sido editados. El P. Miguel de la Pinta Llorente los de los tres primeros: *Proceso inquisitorial contra los catedráticos hebraístas salmantinos. Gaspar de Grajal* (El Escorial, 1935); *Proceso criminal contra el hebraísta sal-*

de ellas decía que se había de dar a los presos patronos que los defendiesen, y concretamente teólogos. Los inquisidores de Valladolid estimaban justa la medida si se trataba de reos «*de poco fundamento de letras*», mas no juzgaban necesario su cumplimiento cuando los presos eran letrados y catedráticos, «*ni servirían los patronos más que de enmarañar o dilatar*». Nunca se había dado tales patronos sino a reos mere legos. Por ello esperaban nueva orden de la Suprema sobre el modo de defenderse los presos. De paso nos dice esta carta que había mucha testificación contra los cuatro maestros citados «*y un mundo de papeles, y como son cathedráticos, cada día se les haze un año –llevaban ya cinco meses presos– y nos molestan por el breve despacho, por ser como son personas tan públicas*». Las cárceles estaban llenas y acordadas muchas prisiones, el Ldo. Diego González no podía solventar todas las cuestiones que se le presentaban y por ello reclamaba que quedase con él el doctor Quijano, y sustituyese a éste el Ldo. Realiego en la visita ordinaria a Medina de Rioseco y Villalón, donde le esperaba poco quehacer. La Suprema no aceptó los cambios insinuados. En una nota marginal nos señala lo que debió ser su respuesta: «*Que guarden lo que en esto se les a ordenado últimamente y que esta carta la devieran firmar todos y platicar en ella siendo negocio de officio*» (Carta n.º 1).

#### LAS CASAS DEL BACHILLER HERREZUELO: DESACATOS EN CIGUÑUELA CONTRA ENVIUDOS DE LA INQUISICIÓN

Lo que indirectamente se dice en la carta resulta ser lo más importante: los inquisidores de Valladolid habían enviado a Toro a Rodrigo Barbón y al notario Pedro del Castillo a vender las casas del Bachiller Herrezuelo, a tenor de lo ordenado por la Suprema. El Bachiller Herrezuelo había perecido en el auto de fe de 21 de mayo de 1559, hacía por lo tanto catorce años<sup>2</sup>. Por lo visto quedaba pendiente la venta de los bienes confiscados. Mas lo que directa y extensamente trata la carta es de incidencias ocurridas en este viaje, concretamente cuando los comisionados volvían a Valladolid. Las acémilas que llevaban

---

*mantino* Martín Martínez de Cantalapiedra (Madrid, 1946); *Causa criminal contra el bibliista Alonso Gudiel, catedrático de la Universidad de Osuna* (Madrid, 1942); Ángel ALCALÁ: *El proceso inquisitorial de fray Luis de León*. Edición paleográfica, anotaciones y crítica (Valladolid, 1991).

<sup>2</sup> El bachiller Herrezuelo, letrado de Toro, había sido relajado al brazo secular como «dogmatizador» en el Auto del 21 de mayo de 1559. Resistió a las exhortaciones finales del Dr. Cazalla y como impenitente fue quemado vivo. Cfr. M. MENÉNDEZ PELAYO: *Historia de los heterodoxos españoles*. Ed. Nacional, III (Santander, 1947), pp. 399 y 427-8, y Adolfo de Castro: *Historia de los protestantes españoles y su persecución por Felipe II* (Cádiz, 1861); pp. 167-71.

tuvieron necesidad de herraduras y para ello se detuvieron en Ciguñuela, a dos leguas de Valladolid. El herrador del lugar se negó a ello y, además, los alcaldes y gentes del lugar maltrataron al notario Castillo, pelándole las barbas, prendiéndole y poniéndolo en el cepo. También se distinguió en muestras de aversión un fulano de Alcalá, arrendador, «notorio converso». El negocio era de cualidad, sobre todo por ocurrir tan cerca de Valladolid y previo aviso al pueblo por parte del Comisario de que eran oficiales de la inquisición de Valladolid. Escándalo, atrevimiento, gran desacato, son las fórmulas usadas para calibrar el episodio, en el que para colmo intervenía un converso. Y no es la menor de las agravantes la expresada al final de la carta: «Y lo que no menos pena nos da es ver que hasta aquí nos han tenido enemistados moros y judíos, y agora por nuestros pecados lo muestran por las obras christianos viejos». La Suprema respondió pocos días después, mostrando su sentimiento por el suceso y ordenando procediesen contra todos los culpados e hiciesen justicia «con la demostración que el negocio lo requiere». Gran desacato fue, en efecto, no sólo subirse a las barbas de un oficial de la Inquisición, sino pelárselas materialmente. Ignoramos la demostración de poder que se siguió (Carta n.º 2).

#### DE LIBRERÍAS Y DE LIBROS PROHIBIDOS

Los inquisidores de Valladolid dispusieron que el Comisario de Medina del Campo acompañado de dos teólogos visitase la librería de la villa. Del Comisario pudieron saber, como resultado de su visita, que había mal recaudo en los puertos de Bilbao y Laredo, porque los Comisarios en ellos existentes dejaban pasar libros prohibidos sin mirarlos, aunque llevaban dos reales por cada bala en la cata de las mismas. Además, los inquisidores de Valladolid habían entendido que entre paños (anascotes) y mercaderías traían libros mercaderes que no eran libreros, por lo que aconsejaban que se sellasen en puerto las mercaderías y se controlasen en Salamanca, Igualmente hallaron en Medina cubiertas de libros de herejes envueltas en los paquetes de las balas de libros, «cosa arta pernicioso para en Medina y Salamanca». De paso informan los inquisidores que han sabido que el Rector y Universidad de Salamanca querían declarar vacantes las cátedras de los hebraístas presos y que han actuado para impedirselo hasta que la Suprema determinase lo que se había de hacer (Carta n.º 3).

Pocos días más tarde vuelven sobre el asunto. Los libreros de Medina insistían en que los libros habían sido controlados en Bilbao. El inquisidor González apostilla que ya antes había advertido que los encargados del control «tenían más cuidado de llevar los dos reales, que de ver los dichos libros», y que el Comisario de Bilbao tenía poca curiosidad y pericia en la labor. Se mencionan en esta carta procesos pendientes de menor importancia, se pide el levantamiento de la pena de hábito para dos pobres y de la del destierro para un morisco manco (Carta n.º 4).

## JUAN DE IBAÑETA: LA POBREZA DE UN SECRETARIO DIFUNTO

Si en la carta anterior los inquisidores vallisoletanos pedían indulgencia para dos condenados muy pobres, en esta otra del 13 de mayo de 1572 se interesan por Luisa Martínez, viuda, mujer que fue de Juan de Ibañeta, secretario del Santo Oficio. Veintidos años había servido en el cargo con muy tenue salario y falleció en acto de servicio en el camino de Galicia. Su mujer, viuda, iba a la Corte, forzada por la mucha pobreza y trabajos ocasionados por la muerte de su marido y por los cinco o seis hijos con que quedó. Los inquisidores de Valladolid solicitan de la Suprema una ayuda, especialmente para una hija de cerca de veinte años «*doncella muy de bien y muy virtuosa*». Acaso a más de uno sorprenda el caso: la extrema miseria de la mujer e hijos de quien había sido secretario de la Inquisición durante más de veinte años (Carta n.º 5).

## MATÍAS GAST, LIBRERO VECINO DE SALAMANCA

La Suprema quiso saber por qué habían prendido a Matías Gast, librero, vecino de Salamanca. Los inquisidores de Valladolid dieron cumplida cuenta del apresamiento del librero. Llovía sobre mojado. Ya en 1554 fue acusado de tener y vender libros prohibidos y fue penitenciado con destierro de Salamanca durante tres meses y doce ducados de multa. El cuerpo del delito eran «*ciertos cuerpos de la Biblia de Estéfano Castilio. ¿Puede ser la Biblia sacra latina de Sebastian Castellio (1551)?*

Fue apercebido de que en caso de reincidencia sería castigado con mayor rigor. En 1558 las acusaciones se centraban en manifestaciones verbales hechas a Alexandre de Canova sobre la confesión y su falta de fundamento bíblico. Sin embargo, no fue molestado por ello. Mas las antiguas acusaciones y el descubrimiento en su poder ciertas cubiertas de libros de herejes, hicieron que fuera llamado a declarar y confesara, sin cárcel preventiva previa, que había oído sermones de luteranos, tenido y leído libros de autores que sabía eran herejes y «*que los avía leydo en Alemania*». Encerrado en cárceles secretas, su causa estaba en fase de prueba. Como lo estaba la de los hebraístas. Fray Alonso Gudiel, agustino, prendido por orden de la Suprema el 18 de julio «*con todo recato y syn ningun escandalo*», estaba en las cárceles secretas. En Osuna tenía dos arcas de papeles<sup>3</sup> y libros y un cofrecillo; la Inquisición de Sevilla se encargaría de secuestrarlos (Carta n.º 6).

---

<sup>3</sup> Cfr. nota 1.

## SIMÓN RUIZ, UN MERCADER EN APUROS

Era un mercader prócer en Medina del Campo y fue llamado por la Inquisición de Valladolid. La Suprema se interesó sobre el asunto, no sabemos si por amparar o por perseguir al importante comerciante y banquero. Y el asunto fueron libros. Los inquisidores vallisoletanos hubieron de justificar su actuación ante la Suprema y recompusieron las piezas de lo sucedido. En el origen de todo se halla una carta escrita desde Flandes a Felipe II cuya contenido resumió ante la Suprema el secretario Francisco de Eraso. Por tal carta se daba cuenta de que en España «*se metían libros de hereges a buelta de marcadurías*» y se pedía a los inquisidores tuviesen gran recato en el asunto «*por el daño cierto que desto se podía seguir a la religión en estos reynos tan catholicos, porque al fin son maestros mudos tales libros*». Dada la dificultad de introducir estos libros, se imponía la picardía en la materia: «*de pocos días acá cubren los tales libros de papeles de doctrina de Luthero y de otros sus secaçes*», como lo acababan de comprobar con libros secuestrados en Salamanca y en Medina del Campo. Concretamente el Comisario de esta última villa castellana había denunciado a seis medinenses, no libreros, que «*trayan libros a bueltas de estametes y otras mercaderías, y que entre ellos era uno Simón Ruiz*». Para averiguar plenamente la verdad los inquisidores llamaron a todos los inculpados y les advirtieron de palabra, sin asentar nada por escrito ni llegase a examinarse a ninguno de los llamados «*que si libros huviesen de traer, fuesen en balas descubiertas; que no fuese a buelta de los dichos estametes ni de otra mercadería, porque en los puertos los comisarios lo pudiesen ver fácilmente*». Mas, volviendo a Simón Ruiz, sobre el que la Suprema había pedido explicaciones, certifican los inquisidores vallisoletanos que nunca declaró «*que avia traydo libros a ruego del obispode Córdoba ni de otra persona alguna*». El obispo de Córdoba era Bernardo Fresneda. El episodio se aclara definitivamente con el añadido personal del inquisidor Ldo. Diego González, pues se muestra «*muy corrido*» de que Simón Ruiz hubiese informado a la Suprema de haber sido examinado por González «*por términos algo improprios*» y hubiese informado a la Suprema de lo que no había pasado. González defiende su honra y suplica se autorice al tribunal vallisoletano para recriminar a Simón Ruiz, o sea la Suprema misma la que reprenda la «*insolencia*» del poderoso comerciante<sup>4</sup> (Carta n.º 7).

---

<sup>4</sup> Existe una valiosa monografía de H. LAPEYRE, *Une famille de marchands: les Ruiz*. (París 1955), a la que hay que añadir F. RUIZ MARTÍN: *Pequeño Capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia* (Barcelona, 1990).

## EL ARZOBISPO CARRANZA: MISTERIOS EN UN CANCEL DE YESO

Hacía ya seis años que el Arzobispo de Toledo, fray Bartolomé Carranza, había sido trasladado a Roma. La casa donde estuvo preso en Valladolid había sido comprada más tarde por la Inquisición. Al hacer obra en ella, esto es, al deshacer un cancel de yeso, se halló un encerado (¿o encerrado?) cubierto de yeso de manera que no se podía ver. Gabriel de Canseco que asistía a la obra denunció el hallazgo ante el Ldo. Santos y éste hizo que un notario inventariase los papeles que estaban ocultos. El acta notarial se levantó el 27 de marzo de 1573 y en ella se precisa algo más la manera del hallazgo: la casa se hallaba en el barrio vallisoletano de San Pedro. Derribando un cancel que estaba en el aposento donde vivió el Arzobispo de Toledo, y que era todo de yeso, se halló un envoltorio, muy aplanado y pegado, cubierto con un encerado y cosido con un hilo negro. Por efecto de los golpes se descubrió el encerado y se descubrieron dentro de él papeles. Gabriel de Canseco los guardó, por la tarde dio noticia del hallazgo al inquisidor, quien acudió al lugar y dispuso que se le entregasen los papeles en presencia de uno de los notarios del secreto. El mismo lo trajo más tarde, quien aceptó la entrega jurada de los mismos y redactó su inventario.

En total son una docena de piezas de extensión variada: media hoja, un cuadernillo, un pliego, cinco hojas, un cuaderno de diez hojas, otro de diez y siete hojas. Se nos da el *incipit* y *explicit* de cada documento, por lo cual acaso resulte posible identificarlos. Hay uno, escrito efectivamente en papel de estraza, cuyo título reza así: *Brevis summa totius negotii*. Es un escrito dirigido al Papa Pío IV, que hace muchos años descubrí y edité íntegramente dado su interés<sup>5</sup>. Muchos de los documentos llevan la firma *Fr. B. Toletanus, frater Bartjolo-maeus, Toletanus*.

¿Qué indujo al Arzobispo a ocultar de este modo estos papeles, o a sus dos acompañantes en la prisión, el dominico fray Antonio de Utrilla y el joven paisano mirandés Jorge Gómez? Y ¿cómo pudieron olvidar el tesoro escondido, cuando abandonaron el aposento para iniciar el viaje a Roma? Es una pequeña historia insólita en la historia de la inquisición (Carta n.º 8).

## LA GENEALOGÍA DEL PADRE POLANCO, S. J.

Cerramos la serie con una carta del Ldo. Fuentes a la Suprema del 19 de febrero de 1573 y desde Burgos. La carta acompañaba una relación de la

---

<sup>5</sup> Cfr. mi artículo: «Carranza y Pío IV. El proceso (1559-1566) enjuiciado por el reo». *Salmanticensis* 22 (1975), pp. 527-54.

ascendencia y genealogía del Maestro Juan Alonso de Polanco, el jesuita fidelísimo secretario de San Ignacio de Loyola. Fuentes pudo componer tal genealogía examinando secretamente y con harta disimulación a personas viejas y estaba seguro de la veracidad de sus conclusiones. Alguna duda abrigaba, sin embargo, sobre la procedencia de la estirpe del lugar de Polanco, cerca de Santillana. Los Polanco pretendían tal origen, mas «*algunas gentes dudaban mucho en ello, y aun en la limpieza; mas de esto yo no trato ni sé cosa cierta*». La información habida no fue notarial ni con testigos nombrados, pero era verdadera. Evidentemente Fuentes obró a requerimiento de la Suprema y para ella compuso la ascendencia y genealogía de Polanco, aunque extrañamente parece desentenderse de su limpieza de sangre: «*de esto yo no trato ni sé cosa cierta*», mas deja caer que algunas gentes dudaban de la limpieza de sangre del linaje.

Nos preguntamos qué razón pudo tener la Suprema para interesarse por esta genealogía. Quien fuera «*memoria y manos*» de San Ignacio y tan identificado con él en la redacción definitiva de las Constituciones de la Compañía, quien acompañara a Laínez a los coloquios de Poissy con los calvinistas (1561) y estuviera en Trento como procurador del Cardenal de Augsburgo, quien fuera más tarde secretario del Preósito general San Francisco de Borja y acompañara a éste en su viaje a las cortes de Madrid, Lisboa y París junto con el Cardenal Bonelli, era el candidato a General de la Compañía tras la muerte de Borja, precisamente en 1572. Sin embargo, algunos mostraron sentimientos antisemitas y antihispanos a cuenta de la supuesta ascendencia hebrea del Padre Polanco. Para remate se produjo la extraña intervención de Gregorio XIII para que saliese un General no español, como en efecto ocurrió. Polanco fue más tarde visitador de Sicilia (1575) y murió en Roma en 1576<sup>6</sup>.

La relación que envía el Lic. Fuentes aporta numerosos detalles sobre la estirpe de los Polanco y sobre el P. Juan Alonso de Polanco en particular, del que, entre cosas, dice que «*se solía llamar en la ciudad de Burgos quando moço Juan Alonso de Salinas*». Los padres del jesuita fueron Gregorio de Polanco, que fue regidor de Burgos, y doña María de Salinas, ambos vecinos y naturales de la ciudad de Burgos. El padre falleció el 8 de noviembre de 1552 y la madre el 22 de mayo de 1564.

---

<sup>6</sup> El P. Polanco, jesuita burgalés (1517-1576) fue infatigable secretario de San Ignacio de Loyola y escritor de muchas de sus cartas. Posteriormente fue candidato a Preósito general de la Compañía. Una intervención personal de Gregorio XIII impuso General a la Compañía en la persona de Mercuriano. Cfr. Enciclopedia Católica, IX, 1662-3. C. Gutiérrez: Españoles en Trento (Valladolid, 1950), pp. 671-87. R. H. Dowling: Juan Polanco, S. J. (1517-1576) Woodstock Letters 69 (1940) 1-20. I. García Rámila, Del Burgos de Antaño. Testamento... en el año 1546 por el matrimonio integrado por Gregorio de Polanco... y su esposa doña María de Salinas (Bol. Instit. Fernán González 47 (1969) 1-29.

En línea ascendente Gregorio fue hijo de Gonzalo López de Polanco y doña Leonor de Miranda –aunque la nombran Leonor López y piensan ser de los de Carrión– ambos naturales y vecinos de la ciudad de Burgos–. Gonzalo López de Polanco tuvo muchas hijas y así emparentó con las familias más principales de la ciudad. La citada abuela, María de Salinas, fue hermana de Martín, Francisco y doña Catalina de Salinas, ésta última madre del doctor Soria y del Dr. Velasco, Oidor del Consejo Real, y de doña Beatriz de Salinas, esposa de don Alonso de Padilla, hermano del Adelantado de Castilla don Antonio de Padilla y Pacheco. A su vez María de Salinas fue hija del Maestro de Juan Alonso de Salinas y de doña Catalina de la Mota, vecinos de la ciudad de Burgos. El tal Juan Alonso de Salinas fue el primero del linaje que vino a la ciudad de Burgos, de Salinas de Añana o Miranda de Ebro. Y la abuela materna doña Catalina de la Mota fue hija del Comendador Juan Alonso de la Mota y de doña Catalina de Laso, vecinos de la ciudad de Burgos,

Volviendo al padre Polanco, la Relación nos informa sobre un hermano suyo, Luis de Polanco, casado con doña Catalina de Miranda, hermana del Maestro Gallo, obispo de Orihuela. Tenía el padre Polanco otro hermano en Sevilla (Gonzalo López de Polanco), una hermana casada en Burgos con Lesmes de Maluenda, y otra, monja en San Ildefonso de Burgos.

No podía faltar en esta información noticia sobre los enterramientos de los Polanco. Por parte de los Salinas tenían su enterramiento en San Francisco de Burgos delante del Altar mayor. Por lo que hacía a los Polanco, la sepultura estaba en la parroquia de San Nicolás. La Relación copia el letrero de la tumba en que estaban enterrados Gregorio de Polanco y María de Salinas. De él se añade que era biznieto de Juan López de Polanco, sepultado en el lugar de Polanco, «*que es en las Asturias de Santillana, donde es su naturaleza*». Ello significa que antes de emigrar a Burgos, los Polanco gozaban de buena posición económica en Cantabria. Luego se convertirían en familia acaudalada en Burgos. Gozaban de fama las operaciones comerciales de su banca en Florencia y así como sus operaciones marítimas. No hay que olvidar que los Polanco hicieron el más fabuloso regalo a su parroquia burgalesa de San Nicolás: su celeberrimo retablo mayor, obra de Francisco de Colonia (Carta n.º 9).

## CARTAS DE LOS INQUISIDORES DE VALLADOLID A LA SUPREMA

### Carta n.º 1: Sobre los procesos de los hebraístas

Muy Illes. SS.:

Ya V. sabe como están presos los maestros Grajal, Martínez, fray Luys y fray Alonso Gudiel, y contra estos frayles a acudido testificación de los frayles que vinieron aquí a la election del Provincial. Y porque el librico que se embio por V.S. de la orden que se a de tener, a las hojas 32 en la 2.ª col., dize que a

los reos se les de patronos que los defiendan theologos, y aunque a mi parecer aquello esta muy Muy puesto quando el reo fuese de poco fundamento de letras, y como los presos son letrados y cathredaticos, parece que no tendrían necesidad, ni servirian los patronos mas que de enmarañar o dilatar. Con todo esto como aquí nunca yo e visto que esto se aya hecho sino es con mere legos, V.S. vea lo *que* es proveído que se haga, y mandarlo, para que si se a de avisar a los reos, se les diga y aclare la orden que an de tener en defenderse.

También manda V.S. que se vaya a Galizia y el Doctor Quijano a la ordinaria, y parecióme que de su ausencia resultaria daño en las causas que aquí penden, por la mucha testificación que ay contra estos quatro maestros y un mundo de papeles; y como son cathredaticos, cada día se les haze un año y nos molestan por el breve despacho, por ser como son personas tan publicas. Y como tenemos las cárceles llenas y acordadas muchas prisiones, con la ayuda del Licdo. Realiego, yo como V.S. ve, no me podre valer con dar recaudo al audiencia y a los despachos que libran las demás inquisiciones y otras cosas que de cada día acuden en la inquisicion, suplico a V.S. sea servido de que el Doctor Quijano se quede y que la visita haga el Licdo. Realiego, que, entre tanto que vienen las bulas, podra muy bien llagarse a Rioseco y Villalon, que es en casa<sup>7</sup>. Y mayormente que creo no avra que escrevir, por ser tan çerca deste lugar, y en Villalon no ay ferias, y yo me acuerdo que quando Vaca fue a esta visita, no traxo della dos pliegos de papel escritos; y si antes vinieren las bulas acabara a que queda el dicho Doctor Quijano, y cumplirse ya con el buen despacho de los presos y servirse ya V.S. a quien todos estamos tan obligados y (*sic*) obedecer, pues tengo dicho que ay ocho o diez visitas están por ver.

Nuestro Señor las muy Illes. de V.S. guarde y estado acresçiente con la prosperidad que siempre ruego y deseo.

De Valladolid y de septiembre 3 de 72.

Después de aver escrito esta, e entendido que el Licdo. Sanctos no yra a Galizia hasta el março. Y aunque esto sea así, suplico a V.S. aqui por la quedada del Doctor Quijano, que para todos ay que hazer, y Dios— ayuda que podamos cumplir.

Besa las manos a V.S.  
su servidor

El Lic. Diego Gonçalez

A los muy Illes. Señores del Consejo de Su Magestad en la general Inquisicion, mis señores

(AHN, Inquisición, Leg.3191, n. 75)

---

<sup>7</sup> Al margen: que guarden lo que en esto se les a ordenado ultimamente y que esta carta la devieron firmar todos y platican en ella siendo negocio de officio.

**Carta n.º 2: Venta de las casas confiscadas al Bachiller Herrezuelo en Toro y vejámenes sufridos por los comisionados**

[Valladolid 4 septiembre 1572]

Muy Illes. Señores:

De aqui embiamos a Rodrigo Barbón y a Pedro de Castillo, notario de secretos deste Sancto Officio, a la ciudad de Toro, a vender las casas del Bachiller Herrezuelo (como V.S. nos lo embio a mandar). Y bolviendo a esta villa y avien-doseles desherrado las vestias que trayan y pedido al herrador de Ciguñuela, que es dos leguas desta villa, que se las herrase y no lo queriendo hazer, maltrataron muy ásperamente al dicho Pedro de Castillo los alcaldes del dicho lugar y otras gentes poniéndoles las manos y pelándole las barbas, y le prendieron y han tenido preso en la cárcel publica en el zepo, como todo ello lo mandara ver V.S. por la información que con esta embiamos. Y un fulano de Alcalá, vezino desta villa, arrendador notorio converso, fue también en el mal tratamiento del official y les animo para ello y les dio favor y ayuda. Y por ser este negocio de la qualidad que es y tan cerca desta villa y de tanto escándalo y atrevimiento y hecho por gentes que tanta noticia tienen del Sancto Officio y de sus cosas, mayormente estando avisados que eran oficiales de aqui por el Comisario que alli tenemos nos ha parescido gran desacato y hemos tenido grande sentimiento que el Alcalá arrendador, siendo tan converso y natural desta villa, aya metido las manos en las cosas de la Inquisición. Y lo que no menos pena nos da es ver que hasta aqui nos han tenido enemistados moros y judios, y agora por nuestros pecados lo muestran por las obras christianos viejos. Nuestro Señor las muy Illes. personas de V.S. guarde en su servicio. De Valladolid 4 de septiembre 1572.

Besamos las manos a V.S.

El licenciado El doctor Guijano El licdo. Sanctos el Licdo. Realiego Diego González de Mercado.

A los muy Illes. SS. del Consejo de Su Magestad de la general Inquisición de Valladolid<sup>8</sup>.

**Carta n.º 3: Sobre libros heréticos hallados en librerías de Medina del Campo<sup>9</sup>**

Muy Illes. SS.:

Pocos días a proveymos que el comisario de Medina del Canpo con dos theologos visitase la librería de Medina del Canpo. Y emos entendido de el

---

<sup>8</sup> Al margen: Respda. en Madrid a 9 de setiembre 1572. Que a dado pena este subçeso y que procedan contra todos los culpados y hagan justicia con la demostración que el negocio lo requiere y den aviso de lo que en ello se hiziere (AHN, Inquisición, Leg. 3191, n. 74).

<sup>9</sup> Al margen: Recivida en Madrid a 3 de mayo 1572.

dicho comisario que ay mal recabdo en los puertos de Bilvao y Laredo, porque los comisarios que alli están dexan pasar libros prohibidos sin mirarlos, y con llevar dos reales de cada bala por la cata dellos<sup>10</sup>. Y emos entendido que entre anascotes y otras mercaderías traen libros mercaderes que no son libreros, y seria mas acertado que las sellasen y se viesen aquí en Salamanca.

También se hallaron en Medina cubiertas de libros hereges que las ponen enbueeltas en los paquetes de las balas de libros, cosa arto perniciosa para en Medina y Salamanca.

V.S. sabrá que tubimos noticia que el Rector y Universidad de Salamanca querían bacar las catredas de los maestros que aquí están pressos, y acordamos escrivirles no lo hiziesen asta que V.S. otra cosa mandase<sup>11</sup>.

Nuestro Señor las muy illes. personas de V.S. guarde y acresçiente en su sancto servicio.

En Valladolid y de abril 30 1572

Besa las manos a V.S.

El lie.Diego Gonçález El doctor Quijano El Lic.Realiego de Mercado

A los muy illes. señores del Consejo de Su Magestad de la sancta y general Inquisicion, Madrid.

Inquisicion de Valladolid

(AHN, Inquisición, Leg.3191, n.33)

#### **Carta n.º 4: Mal recaudo en el puerto de Bilbao en el contro de libros en las visitas de navíos y otras noticias sobre procesos**

Los inquisidores de Valladolid al Consejo de Inquisición<sup>12</sup>.

Valladolid 7 mayo 1572

Muy Illes. SS.:

La de V.S. de 3 deste reçebimos en 6, y entiéndese que en los puertos de Vilbao ay mal recaudo en el dexar passar libros prohibidos, porque el comisario de Medina del Campo los ha tomado a los libreros de allí y embiadolos a este Sancto Officio, y los libreros dizen que los vieron en Vilbao y que los llevaron de cada vala dos reales. Y yo el inquisidor Licenciado Diego González me acuerdo que de Calahorra lo escrevi a V.S. que tenian mas cuidado de llevar los dos reales que de ver los dichos libros, demás que el comisario que estava alli tiene poca curiosidad ni perizia en ver los dichos libros.

<sup>10</sup> Al margen: Que sepan de este comissario cómo save que el comissario de los puertos de Bilvao y Laredo lleva dos reales.

<sup>11</sup> Al margen: Questa bien hecho.

<sup>12</sup> Al margen: Recivida en Madrid a 12 de mayo 1572.

La información del licenciado Azcoytia se hará y embiara a V.S. con brevedad.

Con esta embiamos la información de Pedro de Burgoz, vezino de Çigales, y también el secesto de Doña Leonor de Oypa.

Los procesos de Sebastian Tardón y Lope Diez embiamos con esta, los quales van en discordia; supplicamos a V.S. lo mande despachar con la brevedad que aya lugar.

Muchos días ha que se embiaron los méritos de Nicolas Guillen, çerragero, es muy pobre, tiene muger y hijos y passa

mucha neçessidad, supplicamos a V.S. lo mande ver y se le haga merced de mandarle quitar el abito<sup>13</sup>.

Andrés Alonso, penitente, a dado essas dos peticiones para que V.S. siendo servido le mande quitar el abitó; es hombre de bien y muy pobre y ha cumplido su penitencia en la carçel perpetua con mucha muestra de christianidad, supplicamos a V.S. se le haga mercee de mandarle quitjar el abito<sup>14</sup>.

Antonio Quadrado, morisco, dio en este Sancto Offiçio, digo en esse Sancto Consejo una petiçión, diziendo que estava manco de un braço, a fin que se le alçase el destierro; los çurujanos le vieron y dizen que no esta manco del braço, aunque esta algo sentido del. V.S. le mande hazer la merced que mas sea servido.

Nuestro Señor las muy illes. personas de V.S. guarde en su servicio.

De Valladolid 7 de mayo 1572

Besan las manos a V.S.

El Lic. Diego Gonçalez El Doctor Quijano El Lic. Realigo de Mercado

A los muy illes. señores del Consejo de Su Magestad de la general Inquisicion.

Inquisicion de Valladolid

(AHN, Inquisición, Leg. 3191, n. 37)

### **Carta n.º 5: Solicitan ayuda para la viuda del secretario de Inquisición Ibañeta, dada su mucha pobreza y sus cinco o seis hijos**

[Valladolid 13 mayo 1572]

Muy illes. SS.:

Luisa Martínez, biuda, muger que fue de Juan de Ybañeta, secretario deste Sancto Officio, que esta en gloria, va a essa corte forçandola su mucha pobreza y trabajos por averla faltado el marido y aver quedado con çinco o seys hijos

<sup>13</sup> Al margen: Que se bean los méritos.

<sup>14</sup> Al margen: Que se bean los méritos.

y gastado todo su dote en el tiempo que su marido sirvió en el Sancto Officio, que fueron veynte y dos años, o mas, y todos ellos con el tenue salario que V.S. sabe que siempre tuvo, y al fin dellos fallecido en el camino que hizo a la visita de Galiçia, ha supplicar a V.S. le haga merced y limosna de mandarla remediar una hija que tiene entre otras, ya muger de cerca de veynte años, donçella muy de bien y muy virtuosa, y dessea que la merced que V.S. le mandare hazer sea de manera que a ella le quede mano para saber y entender como se le emplea y remedia, que, demás de ser la obra tal qual es, la reçebiremos nosotros de V.S. muy grande.

Nuestro Señor la muy Ille. personas de V.S. guarde en su servicio.

De Valladolid a 13 de mayo 1572

Besa la mano a V.S.

El Lic. Diego González El doctor Quijano El Lic. Realiego. de Mercado

A los muy Illes. señores del Consejo *de* Su Magestad de la General Inquisicion.

Inquisición de Valladolid

(AHN, Inquisición, Leg. 3191, n. 38)

### **Carta n.º 6: Incidentes y prisión del librero salmantino Matías Gast y noticia sobre el proceso de los hebraístas**

Valladolid 19 julio 1572

Muy Illes. SS.:

Reçebimos la de V.S. de XII deste, y en lo que por ella V.S. manda informemos de la causa por que prendimos a Mathias Gast librero vezino *de* Salamanca, lo que en esto passa es que por el año de çinquenta y quatro este fue testificado de tener libros prohibidos y venderlos, y entre ellos çiertos cuerpos de la Biblia de Estefano Castilio, y por la dicha testificación y su confesión, fue penitenciado en destierro de la çiudad de Salamanca por tiempo de tres meses, y en pecuniaria de doze ducados para gastos del Sancto Offiçio, y fue advertido que de ay adelante no le traxessen ningún libro reprobado, con aperçebimiento que sería castigado con mayor rigor. Despues desto por el año de çinquenta y ocho este fue testificado de aver dicho platicando con Alexandre de Canova en las cosas de la confesión yendo de camino, que Christo en los Evangelios no se hallava adonde huviese mandado que se confesasen los hombres y avia dado çiertas autoridades para ello, y que se avia estado el dicho Mathias Gast en su opinión, y otras cosas, de lo qual el fiscal pidió fuese preso, y no se prendió *por* entonces por paresçer no avia bastante información para ello. E agora aviendose visto la dicha testificación juntamente con çiertas cubiertas de libros que se le hallaron en su casa y tienda de autores hereges, fue mandado llamar aqui, y siguiendose con el su causa fuera de cárcel a la acusación que se le dio, a confesado algunas cosas de inportançia, como es de aver oyo tres ser-

mones de lutheranos y tenido y leydo libros prohibidos, y que sabía eran de autores hereges y que los avia leydo en Alemania, y assy nos ha paresçido recluyrle en las carceres secretas adonde al presente esta y su negocio reçebido a prueba.

Las causas de los maestros Grajal, Martinez, fray Luis, están recebidas a la prueba, no ay en ellos cosa de novedad de que dar aviso a V.S. Como aya de que, lo haremos.

La captura del maestro fray Alonso de Gudiel, de la horden de Sr. Augustin que V.S. mando se prendiesse, se hizo ayer tarde con todo recato y syn ningún escándalo y esta en las carceres secretas. En Osuna tiene dos arcas de papeles y libros y un cofrecillo, lo qual quedo en poder del Capitán Martin de Ángulo que mora frontero del monesterio de St. Augustin de Osuna.

Supplicamos a V.S. sea servido de mandar que essa carta para la Inquisición de Sevilla se embie luego, porque se le tomen los papeles y lo demas que tuviere.

Muestro Señor las muy illes. personas de V.S. guarde y acresciento en su sancto servicio.

De Valladolid XUX de julio 1572.

Besamos las manos a V.S.

El Lic. Diego Gonçalez El Lic. Sanctos El Lic. Realigo

A los muy Illes. Señores del Consejo de Su Magestad de la general Inquisición.

Inquisición de Valladolid

(AHN, Inquisición, Leg. 3191, n. 54)

### **Carta n.º 7: Incidentes con el mercader y banquero Simón Ruiz**

[Valladolid 5 julio 1572]

Oy hemos reçebido la de V.S. de XXVII de junio, y en lo que por ella se nos dize çerca de aver llamado a este Sancto Offiçio a Symon Ruyz, mercader, vezino de Medina del Campo sobre lo de los libros, lo que passa es: que ya V.S. se acordara que ha días que el secretario Francisco de Erasso dio a V.S. una memoria de un capitulo de carta que de Flandes se escrivio a Su Magestad, por el que pareçia se entendía que en estos Reynos se metian los libros de hereges a buelta de mercaderías, y se nos mando tuviesemos gran recato en esto por el daño çierto que desto se podia seguir a la religión en en estos Reynos tan catholicos, porque al fin son maestros mudos los tales libros, y ya que esto no pueden hazer por el recato que ay, pareçe que de pocos días acá cubren los tales libros de papeles de doctrina del Luthero y de otros sus seçaçes, y los hemos tomado agora en Salamanca y en Medina del Campo abra un mes, y assi el comisario que tenemos en Medina del Campo nos dio aviso como cinco o seys

personas de allí que no eran livreros, trayan libros a bueltas de esta-metes y otras mercaderías, y que entre ellos era uno Symon Ruyz. Y para averiguar esto y no ser de su profesión embaraçarse en semejante mercadería de libros, los mandamos llamar a todos a la sala y les advertimos de palabra, syn que se asentase ninguna cosa por escripto ni huviese examen con ninguno dellos ni menos con el dicho Symon Ruyz, que si libros huviesen de traer fuessen en balas descubiertas, que no fuese a buelta de los dichos estametes ni de otra mercaduría, porque en los puertos los comisarios lo pudiesen ver façilmente; y çertificamos a V.S. que el dicho Symon Ruiz nunca nos dixo que avia traydo libros a ruego del obispo de Cordova ni de otra persona alguna.

Y yo el inquisidor Diego Gonçález no puedo dexar de estar muy corrido de que Symon Ruyz huviese informado a V.S. que yo le huviese examinado por términos algo improprios y que tuviese atrevimiento a hazer relación a V.S. de lo que no avia pasado, y deve de tener en poco su authoridad y honrra, pues quiere començar por la mia con la ocasión que V.S. vee; a lo menos *yo no* huviera dicho cosa desta manera que el dicho Symon Ruyz ha dicho, con ningún genero de personas, quanto mas con V.S., por no tener menos de christiano lo que me faltase de verdadero.

Y supplico a V.S. quanto puedo, que el buen crédito que se ha tenido en ese Sancto Consejo de mi persona a cabo de tanto tiempo y de tantos trabajos, que V.S. de licencia a este tribunal –para que se le diga esta verdad, o V.S. le mande reprehender semejante insolencia, embio a V.S. con esta un testimonio de Antonio de Osorio, que estava presente quando aqui se le dixo lo que en esta escrevimos a V.S., cuyas muy illes. personas nuestro Señor guarde y acreçiente en su serviçio.

De Valladolid a V de Julio de 1572.

Besamos las manos a V.S.

El Licenciado El doctor Quijano El Lic.Sanctos El Lic.Realiego Diego Gonçalez de Mercado

A los muy illes.SS. del Consejo de Su Magestad de la general Inquisición. Inquisición de Valladolid.

(AHN, Inquisición, Leg. 3191, n. 49)

### Carta n.º 8: Hallazgo fortuito de papeles del proceso de Carranza

Valladolid 29 marzo 1573

Muy illes. Señores:

Deshaziendo un cançel de yeso que estava en el aposento que tuvo el Arçobispo de Toledo, en las casas que se an comprado para el Sancto Officio, se hallo un encerado cubierto con el yeso, de manera que no se podía ver; y dandome notiçia de ello Habriel de Canseco, que por mandado de V.S. assiste a la obra, hize que ante un notario del secreto declarase como avia pasado, y se

inventariaron todos los papeles que estaban en el encerado, los quales embio a V.S. con el inventario.

La obra se prosigue con cuidado y temo que an de faltar dineros al receptor segun lo que me ha dicho. En Alonso Herrera de la Serna están depositados mas de mill ducados del sequestro de Sebastian Hernández, vezino de Valencia de Don Joan, que esta preso y en parte confitente. Si V.S. fuese servido mandar que quando no aya otra parte de donde proveer, se remueva este deposito o la parte que fuere necessaria y se mande acudir con ello al Contador, seria de mucha importancia para que la obra no cese, entretanto que se cobra de algunas canongias, que dize el Receptor le deven<sup>15</sup>.

N.S. las muy Illes. personas y estado *de* V.S. guarde y prospere.

En Valladolid 29 de Março 1573.

Muy Illes. Señores  
Besa las manos a V.S.  
su servidor y capellán

El Licenciado Sanctcos(rúbrica)

A los Muy Illes. Sres del Consejo de Su Majestad y de lasanta general Inquisición.

#### **Declaración de Gabriel de Canseco e inventario de los papeles que se hallaron en el encerado**

Valladolid 27 marzo 1573/

En Valladolid a veynte y siete días del mes de março de mill y quinientos y setenta y tres años, estando el Sr. Inquisidor Licenciado Sanctos en su posada, parescio en ella Gabriel de Canseco, contador deste Sancto Officio que assiste a la obra de la casa del Sancto Officio en el barrio de Sanct Pedro. Y dixo que ayer antes de medio dia, estando derribando los oficiales un cançel que estava en el aposento que tuvo el Arçobisp de Toledo Don fray Bartolomé de Miranda, sobre el dicho cançel, que todo era de yeso, se halló entre el mesmo yeso y muy aplanado y pegado de suerte que no se podía ver ni entender que estuviesse alli, un emboltorio cubierto con un encerado y cosido con un hilo negro, y a los golpes que se dieron se rompió el encerado y parescio estar dentro unos papeles, los quales este declarante tomo y guardo, y a la tarde dio noticia al dicho Sr. Inquisidor que fue a ver la obra a la dicha casa, el qual le dixo que los guardase para que se los entregase en presencia de uno de los notarios del secreto, y assy los ha traydo ante su merced y juro en forma de

---

<sup>15</sup> Al margen, por la Suprema: Que en esto no se entrometan hasta que se determine su causa y que Joan Fernandez remita los quatrocientos ducados que vinieron de Çaragoza al receptor de Valladolid. En la parte superior: Recibida en Madrid a 6 de abril 1573.

derecho que no se hallaron otros papeles ni quedan en su poder otros ningunos, Y los dichos papeles que exivio son los siguientes:

Un quaderno de quarto de pliego de papel de estraza escrito en diez hojas, que comienza «*Las causas por que*», y acaba «*supo assy mesmo en aquel*».

Otro quaderno de quarto de pliego escrito assy mesmo en papel de estraza de diez y siete hojas escritas, que comienza «*Brevis summa totius negotii*», y acaba «*quae in praedicta summa continentur*».

Un pliego escrito en papel de estraza, que comienza «*Traslado de la escriptura*», y acaba, «*colegiales de Sigüenza*».

Cinco hojas de papel de estraza escritas, que comienza «*Sentencia contra el doctor Andrés Pérez*», y acaba, «*publica voz e fama*».

Otra media hoja de papele de estraza escrita por la una parte, que comienza «*Traslado de un edicto*», y acaba, «*Pedro de Tapia*».

Otro quadernillo de papel de estraza escrito dos hojas y media, que comienza «*Muy Illes. y Rmo.s Señores*», y acaba, «*Fr.B.Toletanus*».

Otro quadernillo de papel de estraza escrito tres hojas y media, que comienza «*Rmos.SSres.*», y acaba, «*fr.B.Toletanus*».

Otro pliego de papel escrito, que comienza «*Electo de Toledo*» y acaba, «*por sola su confesión*».

Otro pliego de papel que comienza «*Por las preguntas siguientes*», y acaba, «*f.B.Toletanus*».

Dos pliegos de papel escritos tres hojas y media, que comienza «*Ille.Señor*» y acaba, «*f.B.Toletanus*».

Una hoja de papel, que comienza «*Aviendo reñido*», y acaba, «*de M.º 1560*».

Otra hoja de papel que comienza «*Aviendo reñido*», y acaba, «*Colegiales de Sigüenza*».

Los quales dichos papeles se bolvieron por su orden en el dicho ençerado y quedaron en poder del dicho Sr.Inquisidor, y el dicho contador Canseco lo firmo y se le encargo el secreto.

(autógrafos) Habriel de Canseco

Passo ante mi

A.º Osorio

(AHN, Inquisición, Leg. 3191, n. 158)

### **Carta n.º 9: Informaciones genealógicas sofere el P. Juan Alfonso Polanco, S.J.**

El Lic. Puentes al Consejo de Inquisición

[Burgos 19 febrero 1573]

Muy Illes. mis Señores:

Con esta sera una relación de la ascendencia y genealogía del Maestro Juan Alonso de Polanco, que es lo que se puede averiguar con personas viejas y

ancianas que secretamente y con harta disimulación e examinado; y soy cierto que, aunque se hisiese otra mas diligencia, no se hallara otra cosa quanto a la genealogía y ascendencia. Y en esto no ay dubda, pero podriala aver en lo que toca a la naturaleza de los Polancos que, aunque ellos pretenden venir de un lugar junto a Sanctillana que se nombra Polanco, algunas gentes dubdan mucho en ello y aun en la limpieza, mas de esto yo no trato ni se cosa cierta.

Por se me aber mandado que no fuese en forma de officio, no reciby ynformacion por ante notario, ni embio dichos de testigos, aunque me e ynformado de muchos asi legitimos como no tales, syno sola la relación, que es verdadera. Yo quería aver acertado a servir, que en la voluntad bien se que no e faltado ny faltare a lo que V.S. fuere servido mandarme, cuyas muy Illes. personas guarde nuestro Señor por muy largos años con la salud y acrecentamiento de dignidad, que este humilde capellán de V.S. desea.

En Burgos 19 de febrero 1573 años.

Muy Illes Señores

mis señores

Besa las manos

el mas cierto servidor y capellán

Licenciado Fuentes

A los muy Illes. mis señores ynquisidores Apostólicos del Consejo del Sancto Officio de la Sancta general Ynquisicion, mis señores, Madrid

Al porte un real,54 maravedís

(AHN, Inquisición, Leg. 3191, n. 145]

Notas marginales del Consejo: En Madrid a 25 de hebrero 1573. la genealogía viene muy bien sacada y combiene que cerca de la limpieza del dicho Maestro Joan Alonso de Polanco, haga información con todo recato y secreto como de su prudencia se espera y la embien con toda brevedad.

### **Relación sobre la ascendencia y genealogía del jesuita P.Polanco:**

El Maestro Juan Alonso de Polanco, que reside en Roma en la Compañía de Jhesus, se solia llamar en la ciudad de «Burgos quando mozo Juan Alonso de Salinas, tiene en la dicha ciudad un hermano que se llama Luis de Polanco casado con doña Catalina de Miranda, hermana de el Maestro Gallo, obispo de Orihuela, y tiene otro hermano en Sevilla, que se llama Gonçalo López de Polanco, y una hermana en Burgos casada con Lesmes de Maluenda, y otra monja en el Monasterio de Sant Iefonso de la mesma ciudad.

El dicho maestro Juan Alonso de Polanco y los dichos BUS hermanos son hijos de Gregorio de Polanco, Regidor que fue de la ciudad de Burgos, y de doña María de Salinas su muger, los quales Gregorio de Polanco, Regidor, y doña Maria de Salinas, su muger, fueron naturales y vezinos de la dicha ciudad

de Burgos, y el fallescio a ocho de noviembre de mill y quinientos y cinquenta y dos años, y ella a veynte y dos de Mayo de mill y quinientos y sesenta y quatro años.

El dicho Gregorio de Polanco fue hijo de Gonçalo López de Polanco y de doña Leonor de Miranda su muger, aunque otros la nombran Leonor López y piensan ser de los de Carrion y estos fueron abuelos de parte de padre del dicho Maestro Juan Alonso de Polanco, naturales y vezinos de la dicha ciudad de Burgos.

El dicho Gonçalo Lopez de Polanco tubo muchas hijas y ansi están muy emparentados y entregidos con los mas principales de la dicha ciudad de Burgos.

La dicha doña Maria de Salinas, muger del dicho Gregorio de Polanco, Regidor, y madre del dicho Maestro Juan Alonso de Polanco, fue hermana de Martin de Salinas e Francisco de Salinas y de doña Catalina de Salinas, madre de Diego de Soria, vezino de la dicha ciudad de Burgos, y de el doctor Velasco, Oidor de Consejo Real, y de doña Beatriz de Salinas, que caso con don Alonso de Padilla, hermano de don Antonio de Padilla y Pacheco, adelantado de Castilla.

La dicha doña María de Salinas, madre del dicho Maestro Juan Alonso de Polanco, fue hija de Juan Alonso de Salinas y de doña Catalina de la Mota su muger, vezinos de la dicha ciudad de Burgos.

El dicho Juan Alonso de Salinas dizen fue el primero que de este linage vino a la dicha ciudad de Burgos, de Salinas de Añana o de Miranda de Hebro e su tierra.

La dicha doña Catalina de la Mota, muger del dicho Juan Alonso de Salinas y abuela de parte de madre del dicho maestro Juan Alonso de Polanco, fue hija del Comendador Juan Alonso de la Mota y de doña Catalina de Laso, vezinos de la dicha ciudad de Burgos.

Los dichos Polancos tienen su entierro al lado de la epistola del Altar mayor de la yglesia y parochia de Sant Nicolás de la dicha ciudad de Burgos y en la lapida que esta en el suelo de dicho altar esta el letrero siguiente:

Letrero

Debaxo de la piedra de jaspe que es *en* este suelo yazen los cuerpos de Gregorio de Polanco, Regidor de Burgos, y de doña María de Salinas, su muger, fallescio el a ocho de noviembre año quinientos y cinquenta y dos, y ella a veynte e dos de mayo de mill e quinientos y sesenta y quatro. Fue el dicho Gregorio de Polanco hijo de Gonzalo López de Polanco, fundador de este Altar mayor, y nieto de Gonçalo López de Polanco, que estan enterrados en este arco y en la Sepultura junto a el como paresce por los letreros, y visnieto de Juan López de Polanco que esta sepultado en el lugar de Polanco, que es en las Asturias de Santillana, donde es su naturaleza, en un arco de sus antepasados en la Cappilla mayor de la yglesia de Sant Helizes.

Los dichos Salinas tienen su entierro en el Monasterio de Sant Francisco de la dicha ciudad de Burgos, delante el Altar mayor.

(AHN, Inquisición, 3191, n. 145)